

ACREDITACIÓN DEL TECHO DE FINANCIAMIENTO NETO

DR. ANTONIO CABRERA SOLARES
COORDINADOR DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES Y MUNICIPIOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PRESENTE

Me refiero al requisito establecido en el artículo 25, fracción XI del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, que a la letra señala lo siguiente:

“Artículo 25. Para la inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos contratados a un plazo mayor de un año, el Solicitante Autorizado deberá proporcionar lo siguiente:

I. a X. ...

XI. El documento que acredite que el monto contratado en caso de Financiamientos respaldados con Ingresos de Libre Disposición, está comprendido dentro del Techo de Financiamiento Neto, de conformidad con la información emitida por el Sistema de Alertas, anexando el documento en el cual se detalle el Techo de Financiamiento Neto, así como el saldo de todas las Obligaciones y Financiamientos vigentes a la fecha de la solicitud considerando el monto de la nueva obligación que se pretende inscribir.

En el caso de Financiamientos que cuenten con un aval, deberá presentar un documento emitido por el secretario de finanzas, tesorero o su equivalente que acredite que el monto que avala el Ente Público se encuentra comprendido dentro de su Techo de Financiamiento Neto, de conformidad con la información emitida por el Sistema de Alertas, anexando el documento en el cual se detalle el Techo de Financiamiento Neto, así como el saldo de todas las Obligaciones y Financiamientos vigentes a la fecha de la solicitud considerando el monto de la nueva obligación que se pretende inscribir.

En caso de que el Ente Público se ubique en un endeudamiento elevado conforme a la evaluación inicial del Sistema de Alertas, presentar el convenio a que se refieren los artículos 34 y 47 de la Ley, mismo que podrá incluir un Techo de Financiamiento Neto distinto al señalado en el artículo 46 de la Ley.”

Sobre el particular, me permito acreditar que el monto contratado del Financiamiento que se pretende inscribir, que es respaldado con Ingresos de Libre Disposición, está comprendido dentro del Techo de Financiamiento Neto, de conformidad con la información emitida por el Sistema de Alertas el 30 de junio de 2021.

Lo anterior, atendiendo a que el Techo de Financiamiento Neto del Gobierno del Estado de Nayarit para el año 2022 es de \$1,317'435,016.20, y a la fecha de solicitud de inscripción en el Registro Público Único del Contrato celebrado 29 de julio de 2022 entre el Gobierno del Estado de Nayarit y Banco Banorte, S.A., Institución de Banca Múltiple, por un monto de hasta \$350'000,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y además del Primer Convenio Modificatorio firmado el día 09 de septiembre de 2022; el saldo de todas las Obligaciones y Financiamientos vigentes considerando el monto de la nueva obligación que se pretende inscribir es de \$6,692'771,249.89.



Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Se adjunta como parte integrante del presente, el *Anexo 1. Detalle del Techo de Financiamiento y saldo de todas las Obligaciones y Financiamientos vigentes* en términos de lo establecido en el ordenamiento jurídico mencionado.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JULIO CESAR LÓPEZ RUELAS



Subsecretaría de Ingresos

Av. México y Abasolo S/N Colonia Centro. Casa de Gobierno C.P 63000 Tepic, Nayarit.

311 215 21 00 | 311 215 21 01 | 311 215 21 02





Anexo 1. Detalle del Techo de Financiamiento y saldo de todas las Obligaciones y Financiamientos vigentes

1. Detalle de los Ingresos de Libre Disposición

De acuerdo a la evaluación publicada el 30 de junio de 2021 por el Sistema de Alertas el nivel de endeudamiento de Nayarit permanece: en Endeudamiento Sostenible. Por lo que el techo de financiamiento es de 15% de los Ingresos de Libre Disposición de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, y 14 del Reglamento del Sistema de Alertas.

Asimismo, la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2022 establece que los Ingresos de Libre Disposición son de: \$8,782'900,108.00

De conformidad con la siguiente tabla:

Ingresos locales	1,980'029,241.00
Impuestos	1,214'228,567.00
Cuotas y aportaciones de seguridad social	
Contribuciones de mejoras	
Derechos	484'627,949.00
Productos	21'093,204.00
Aprovechamientos	260'079,521.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00
Participaciones federales*	8,903'088,575.00
(-) Participaciones a Municipios	(2,474'874,190.00)
Incentivos derivados de Colaboración Fiscal	374'656,482.00
Otros Ingresos de libre disposición	
Total	8,782'900,108.00

Considerando que el nivel de endeudamiento está en Endeudamiento Sostenible, para el ejercicio fiscal 2022 el monto del Techo de Financiamiento Neto es \$1,317'435,016.20 (A)



1. Saldo de todas las obligaciones y financiamientos vigentes.

I. Largo plazo

AÑO DE CONTRATACIÓN	CLAVE DE INSCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN FINANCIERA	MONTO ORIGINAL CONTRATADO	SALDO AL (2022/10/15)
2018	P18-1118111	BANOBRAS	5,000'000,000.00	4,867'990,811.90
2018	P18-1118112	BBVA BANCOMER	500'000,000.00	467'457,999.99
2019	P18-0919036	SANTANDER	247'063,500.48	0.00
2019	A18-0919011	BANOBRAS*	353'247,995.00	328'155,770.00
TOTAL				5,663'604,581.89

*CRÉDITO PAGADO CON APORTACIONES FEDERALES

** CRÉDITO LIQUIDADO EN MAYO DE 2022

(B)

II. Corto plazo

AÑO DE CONTRATACIÓN	CLAVE DE INSCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN FINANCIERA	MONTO ORIGINAL CONTRATADO	SALDO AL (2022/10/15)
2021	Q18-0921110	BANORTE, S.A.	300'000,000.00	0.00
2021	Q18-1221148	BANORTE, S.A.	450'000,000.00	112'500,000.00
2021	Q18-0122009	BANSI, S.A.	200'000,000.00	49'999,999.97
2022	Q18-0922107	BANSI, S.A.	100'000,000.00	25'000,000.03
2022	EN PROCESO	BANORTE, S.A.	350'000,000.00	291'666,668.00
2022	EN PROCESO	BANORTE, S.A.	150'000,000.00	150'000,000.00
2022	EN PROCESO	BANSI, S.A.	100'000,000.00	100'000,000.00
2022	EN PROCESO	BANORTE, S.A.	200'000,000.00	200'000,000.00
2022	EN PROCESO	SANTANDER, S.A.	100'000,000.00	100'000,000.00
TOTAL				1,029'166,668.00

(C)

3. Obligaciones y Financiamientos contratados durante el ejercicio fiscal 2022 (D)

Institución Financiera	Monto contratado
BANSI, S.A.	100'000,000.00
BANORTE, S.A.	350'000,000.00
BANORTE, S.A.	150'000,000.00
BANSI, S.A.	100'000,000.00
BANORTE, S.A.	200'000,000.00
SANTANDER, S.A.	100'000,000.00
TOTAL	1000'000,000.00

4. Determinación del Financiamiento Neto.

(1)	(2)	(3)
MONTO TOTAL CONTRATO DURANTE EL EJERCICIO 2022 (D)	TECHO DE FINANCIAMIENTO NETO (A)	MONTO DISPONIBLE PARA CONTRATAR EN EL EJERCICIO 2022 (2-1)
1000'000,000.00	1,317'435,016.20	317'435,016.20

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, fracción XI, del Reglamento del Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Sin más por el momento, quedo de usted, reiterando mi atenta consideración.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JULIO CESAR LÓPEZ RUELAS



Tepic, Nayarit a 27 de septiembre de 2022.

MTRO. JULIO CESAR LOPEZ RUELAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT
Avenida México esquina con Abasolo, Zona Centro
C.P. 63000 Tepic, Nayarit

En referencia al contrato de crédito simple sin garantía, celebrado en el ejercicio 2021 entre Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, como acreitante y el Gobierno del Estado de Nayarit como acreditado, nos permitimos informar que dicho contrato de crédito fue liquidado, habiendo contado con las siguientes características:

Clave de Inscripción Estatal	SAFRED-CP004/2021
Fecha de Inscripción	28 de septiembre de 2021
Clave de Inscripción Federal	Q18-0921110
Fecha de Inscripción	30 de septiembre de 2021
Tipo de documento	Obligación a corto plazo
Fecha de liquidación	26 de septiembre de 2022
Ente público obligado	Gobierno del Estado de Nayarit
Obligado Solidario / Aval	No aplica
Institución Financiera	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte
Monto	\$300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)
Fuente de pago	Ingresos propios
Garantía	No aplica
Destino	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal
Tasa de interés	TIIE a 28 días + 1.50%
Tasa efectiva	0.65%
Fecha de Contratación	28 de septiembre de 2021
Número de Crédito	86589051

La presente constancia se expide para que el Estado lleve a cabo la cancelación del registro del contrato ante el Registro Público de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Nayarit y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO BANORTE

MIGUEL DELGADO BERNAL
Apoderado

ALMA DELIA CHAVEZ ENRIQUETA
Apoderado

